



Yo el infrascripto Escribano de S.M. vecino de esta Ciudad de Granada y del resguardo de Rentas de ella &c

Doyle que por D. Juan Jose Antigua vecino y del comercio de esta dha Ciudad, se me ha exhibido una cuenta de venta, cuyo tenor es la letra es el siguiente

Cuenta de venta y liquido producto de la factura n.º 128 que con fecha de Agosto del 81 se remito a mi consignacion D. Juan Jose Antigua de Granada, con la marca y numeros del margen, en la fragata Curules de Bilbao, en Maestre D. Mariano del Mate

D. J. M. Lib.º

1816 Marzo 8 plazo 6 m.

Vendido a D.º Fernando Ex.ª Reina y C.

Costo y un q.ª JJA.

atros mil tres

setenta y uno: pago

q.ª de Granada

y Mayo de

1822 = pag.

memoria n.º 6

Reg.º 6

Morroy

13 capones torcos configurados de barro y piedra, y 33 baras de figur incluid en el arpillado n.º 6, todo en 1.465,4

A deducir

Por faltas en los citados capones... 28,3
 Por el cap.º n.º 11 perdido en la frag.ª
 Consecuencias que ha sido apreciada por
 corarios de B.ª Sines, calculado en un
 tor por el total de las ventas... 124,15

192,45

1.312,75

Marzo 10 = plazo 6 m.

Vendido a D.º Pedro Zelayeta

11 paños de tel.º de cor.ª bordad. del 50 a 100 p.º 310,00
 4 paños de tel.º de cor.ª bordad. conf.º de 100 p.º 5,00
 16 d.ºs de crepon id. 5,00 280,00
 3 d.ºs punton de estambre grand.º 12,00 36,00
 30 d.ºs elasticas id de 6/2 4,00 120,00
 35 d.ºs id id 3/4 3,00 111,00
 2 d.ºs id algodón 3/4 857,00
 A deducir por rebaja hecha en la ven-
 ta sobre estos precios lo por 85,6

779,2

21 paños de tel.º bayeton bordad. 6,00 126,00

Caxon y crudos

105 paños de tel.º bayeton bordad. 6,00 630,00

30 piezas 7/10 var. y indiano cata-
 lona, muy feas y ordinarias 3,25 325,75

forros 4,00

1 pieza 36 5/8 var. sarga de lana
 grana 1,00 36,00

3.214,9



O.º. 148-129

MH-06148

CAS. 55

DOC. 131

FOL. 2

Sigue

Suma de la vuelta 3.214,5

A deducir por gastos.

Letras de Cadiz al Callao	13/8	1.813,14	
Desembarco de Muzos	13/8	19,14	
Conduccion del puerto a la Aduana	3/4	49,00	
Alcaidias en las Aduanas de Muzos	3/4	10,10	
Conduccion a casa	1	14,00	
Gastos		10,00	
Gratificacion de Aduana		53,00	
		<u>1.969,14</u>	P 246-1
Derechos de Aduana			
En generos libres 7 por 100 en 1.961,14		137,28	
En los contribuyentes 11 por 100 en 385,21		42,37	421,00
En los de soda por 5 libras de peso a 27. rmas.		1,20	
Derechos de Comulado en todo 4 3/4 por 100		64,00	
Comision 6 por 100 en los generos y 8 por 100 en los abarrotes = gratis		500,00	
			<u>2.793,00</u>

Son dos mil setecientos noventa y tres pesos cinco. que con esta suma aviene cuenta a D. Juan Jose Antigua = Lima y Julio 16 de 1816 = Don Matias Antigua. Y el dicho documento se encuentra una nota por la cual resulta haberse satisfecho el derecho de registro.

Esto conforme con su original que devolvi a D. Juan Jose Antigua quien firmara por su recibo. Y para que asi conste donde convenga en su instancia y con la correspondiente referencia, soy el presente que digo y firmo en gramada a nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y dos.

Juan Jose Antigua

Juan. Lopez
Francisco

Los suscritos en vista al real cedula que firmamos: Damos fe: y Damos fe: y Damos fe: y quien esta dado signado y firmado al presente en Lima a diez y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y dos.



legal y de toda confianza, y á mi satisfacción, de
 da entera fe y crédito en sus asunturas del: y
 consta de un documento de compra el presente en
 Granada á diez de Mayo de mil ochocientos veinte

y de
 6
 6

Antonio Carrillo

Antonio Carrillo
 Escribano

Antonio Carrillo

Jose Molina
 Escribano